



*Ministerio de Educación y Deportes*

651

RESOLUCION Nº \_\_\_\_\_



BUENOS AIRES,

15 JUN 2016

VISTO el expediente N° 18252/14 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD AUSTRAL, FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGÍSTER EN FISIOPATOLOGÍA, BIOQUÍMICA Y CLÍNICA ENDOCRINOLÓGICA, según lo aprobado por Resolución de la Comisión Permanente del Consejo Superior N° 46/13, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN FISIOPATOLOGÍA, BIOQUÍMICA Y CLÍNICA ENDOCRINOLÓGICA presentada por la UNIVERSIDAD AUSTRAL, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la



Ministerio de Educación y Deportes

651

RESOLUCION Nº



Resolución CONEAU N° 295 del 21 de mayo de 2014, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN FISIOPATOLOGÍA, BIOQUÍMICA Y CLÍNICA ENDOCRINOLÓGICA.

Que la Resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD AUSTRAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 295 del 21 de mayo de 2014 al título de posgrado de MAGÍSTER EN FISIOPATOLOGÍA, BIOQUÍMICA Y CLÍNICA ENDOCRINOLÓGICA, que expide la UNIVERSIDAD AUSTRAL, FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS,



*Ministerio de Educación y Deportes*



perteneiente a la carrera de MAESTRÍA EN FISIOPATOLOGÍA, BIOQUÍMICA Y CLÍNICA ENDOCRINOLÓGICA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD AUSTRAL desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 295 del 21 de mayo de 2014.

*J*

*o*

*A*

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**6 5 1**

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_

  
ESTEBAN BULLRICH  
MINISTRO DE EDUCACION Y DEPORTES



Ministerio de Educación y Deportes

651



**ANEXO**

**UNIVERSIDAD AUSTRAL, FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS  
TÍTULO: MAGÍSTER EN FISIOPATOLOGÍA, BIOQUÍMICA Y CLÍNICA  
ENDOCRINOLÓGICA**

**Requisitos de Ingreso:**

- Título universitario de Médico, Bioquímico, Químico, Biólogo o Veterinario.
- Título universitario de otras carreras universitarias con una duración igual o mayor que cuatro años, cuyas actividades se relacionen con las Ciencias Biomédicas.
- Acreditar conocimientos de idioma inglés que le permitan leer textos científicos.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO**

E01	BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR	Mensual	29	Presencial	
E02	BASES GENÉTICAS EN ENDOCRINOLOGÍA	Mensual	22	Presencial	
E03	INMUNOLOGÍA BÁSICA Y CLÍNICA EN ENDOCRINOLOGÍA	Mensual	18	Presencial	
E04	MECANISMOS DE ACCIÓN HORMONAL	Mensual	31	Presencial	
E05	MÉTODOS DE DETERMINACIÓN DE HORMONAS	Mensual	37	Presencial	
E06	ONCOGENES Y FACTORES DE CRECIMIENTO	Mensual	10	Presencial	
H1	ANTROPOLOGÍA BIOMÉDICA	Cuatrimstral	16	Presencial	
E07	FISIOLOGÍA DEL SISTEMA NEUROENDOCRINO	Mensual	18	Presencial	
E08	FISIOPATOLOGÍA DEL EJE HIPOTÁLAMO-HIPOFISIARIO	Mensual	37	Presencial	
E09	FISIOPATOLOGÍA DE LA GLÁNDULA TIROIDES	Bimestral	55	Presencial	
H2	FILOSOFÍA DE LAS CIENCIAS	Cuatrimstral	16	Presencial	
H3	TEOLOGÍA	Cuatrimstral	20	Presencial	
M1	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	Cuatrimstral	28	Presencial	

**SEGUNDO AÑO**

E10	NUTRICIÓN	Mensual	18	Presencial	
E11	PÁNCREAS	Cuatrimstral	44	Presencial	

*[Handwritten signatures and initials]*



Ministerio de Educación y Deportes

651



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
E12	CRECIMIENTO Y PUBERTAD	Cuatrimestral	29	Presencial	
E13	FISIOPATOLOGÍA DE LA CORTEZA SUPRARRENAL	Cuatrimestral	22	Presencial	
E14	FISIOPATOLOGÍA DE LA MÉDULA SUPRARRENAL	Cuatrimestral	28	Presencial	
E15	FISIOPATOLOGÍA DEL TESTÍCULO Y PRÓSTATA	Cuatrimestral	42	Presencial	
E16	FISIOPATOLOGÍA DEL OVARIO, ENDOMETRIO Y MAMA	Cuatrimestral	40	Presencial	
E17	FISIOPATOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN Y LA UNIDAD FETOPLACENTARIA	Cuatrimestral	16	Presencial	
E18	FISIOPATOLOGÍA DE LA GLÁNDULA PARATIROIDES	Cuatrimestral	20	Presencial	
E19	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Cuatrimestral	34	Presencial	

**OTROS REQUISITOS**

EXAMEN FINAL INTEGRADOR	---	-	---
TRABAJO DE TESIS	---	200	---

*[Handwritten signatures and initials]*

**TÍTULO: MAGÍSTER EN FISIOPATOLOGÍA, BIOQUÍMICA Y CLÍNICA ENDOCRINOLÓGICA**

**CARGA HORARIA TOTAL: 830 HORAS**